



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
5 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 14 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Hilale..... (Marruecos)

Más tarde: Sra. Kupradze (Vicepresidenta) (Georgia)

Sumario

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-17918X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*) (A/69/41, A/70/162, A/70/222, A/70/267, A/70/289, A/70/315, A/HRC/28/56 y A/HRC/28/56/Add.1)

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*) (A/70/265)

1. **El Sr. Mezmur** (Presidente del Comité de los Derechos del Niño), informando oralmente sobre la labor del Comité de los Derechos del Niño, señala que, con la reciente adhesión de Somalia a la Convención sobre los Derechos del Niño, todos los Estados Miembros, con la excepción de los Estados Unidos de América, la han ratificado. No obstante, la ratificación universal de los tres Protocolos Facultativos sigue siendo una realidad aún lejana, habida cuenta del ritmo de la actividad desde el informe elaborado por su predecesor para la Tercera Comisión. Gracias a la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que autoriza a su Comité a reunirse en doble cámara, este ha podido examinar y adoptar observaciones finales sobre 44 informes de Estados partes, reduciendo a 51 la cantidad de informes pendientes de tramitación. En su 69º período de sesiones, el Comité designó un relator sobre las represalias.

2. Obviamente, nadie cuestiona los valores en que se funda la Convención. Sin embargo, casi la mitad de las personas que viven en situaciones de extrema pobreza tienen 18 años o menos. Casi el 10% de los niños del mundo en edad escolar no están escolarizados. Los niños sufren violencia de todo tipo, incluida la explotación sexual, y las niñas y otros grupos de niños vulnerables experimentan discriminación *de jure* y *de facto*. El Comité observa también muchos casos de instituciones que están insuficientemente financiadas; otras que no pueden reunir y analizar datos desglosados, o que son reticentes a ello; internamientos masivos e innecesarios; bajos niveles de registros de nacimientos; y, cada vez más, niños afectados por el acoso o la pornografía a través de Internet, las medidas de austeridad o los efectos del cambio climático. Ha

llegado el momento de pasar de la ratificación universal a la aplicación universal.

3. En el contexto de la actual crisis de migración, los Estados están obligados a garantizar que sus leyes migratorias tomen en consideración los intereses superiores del niño y a proteger el derecho de este a liberarse de todas las formas de violencia. En relación con los niños en conflicto con la ley, al Comité le preocupan las tendencias que apuntan a la reducción de la edad mínima de responsabilidad penal, imponiendo duras sanciones a los niños y privándoles de una protección sustantiva o procesal adecuada. Es por ello que el Comité acoge con especial beneplácito la solicitud de la Asamblea General en su resolución más reciente sobre los derechos del niño (A/RES/69/157) para que el Secretario General encargue un estudio mundial a fondo sobre los niños privados de libertad. También recibe con satisfacción la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida, en particular, la meta 16.2 relativa a poner fin a todas las formas de violencia contra los niños.

4. **El Sr. Kunert** (Observador de la Unión Europea) declara que la Unión Europea acoge con agrado la ratificación de la Convención por parte de Somalia y desea destacar la firma de Myanmar del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. La Unión Europea mantiene su honda preocupación sobre la pobreza infantil y los obstáculos a la protección, la participación y la educación infantil. Al tiempo que señala que la mitad de los niños no escolarizados residen en países afectados por conflictos, el orador se pregunta qué podría hacerse para proteger su derecho a la educación.

5. **El Sr. Saito** (Japón) afirma que al Gobierno de su país le ha complacido observar la adopción de una observación general conjunta por parte del Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/GC/31-CRC/C/GC/18). En su opinión, la colaboración no solo mejora el tratamiento de los problemas multifacéticos, sino que también fortalece a los órganos colaboradores creados en virtud de tratados. Al orador le interesaría conocer las opiniones del Presidente sobre esta cuestión.

6. *La Sra. Kupradze (Georgia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

7. **El Sr. De la Mora Salcedo** (México) dice que, en respuesta a las observaciones finales del Comité en su

tercer informe periódico (CRC/C/MEX/CO/3), México promulgó en diciembre de 2014 la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de establecer un marco jurídico básico para la protección de los derechos del niño a nivel federal. Asimismo, ha creado recientemente un grupo de trabajo interinstitucional con miras a aplicar las recomendaciones del Comité en sus informes periódicos cuarto y quinto combinados (CRC/C/MEX/CO/4-5). El grupo de trabajo se reunirá con un experto del Comité para informarle de sus progresos y permitirle que exponga tanto las recomendaciones como los modos de llevarlas a la práctica.

8. **El Sr. Thórsson** (Islandia) felicita al Comité por su eficacia y solicita al Presidente que valore la experiencia de examinar los informes en doble cámara.

9. **La Sra. O'Connell** (Irlanda) afirma que Irlanda comparte la opinión del Presidente respecto a que la realización de los derechos del niño depende de una amplia variedad de factores. Habida cuenta de la necesidad de aplicar un enfoque multisectorial, a la oradora le gustaría conocer qué tipos de asociaciones tiene previsto establecer. Asimismo, le gustaría escuchar sus comentarios sobre el papel que podría desempeñar la sociedad civil en la supervisión de la aplicación de las leyes y las políticas sobre los derechos del niño, incluido el derecho a la educación.

10. **El Sr. Mezmur** (Presidente del Comité de los Derechos del Niño), en respuesta a la representante de Irlanda, dice que deben establecerse principalmente asociaciones entre departamentos gubernamentales y con organizaciones de derechos humanos y universidades nacionales. Asimismo, el Estado debe aliarse con las partes interesadas que tengan influencia en las vidas de los niños, incluidos en particular los líderes religiosos y los dirigentes tradicionales, y con el sector privado. En relación con el papel de la sociedad civil, el Comité depende de diversas partes interesadas para el seguimiento y la supervisión, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, cuyos informes alternativos resultan de gran utilidad.

11. En respuesta al representante de Islandia, el Presidente afirma que la experiencia con la doble cámara ha sido muy positiva, ya que el Comité ha podido reducir la cantidad de trabajo pendiente. Aunque se han adoptado proyectos de recomendaciones en cámaras paralelas, el Comité les

ha dado la forma final en sesión plenaria a fin de mantener la calidad. El apoyo prestado por la secretaría ha sido inestimable. Sin embargo, podría hacer más con una mayor financiación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

12. La eficaz aplicación de las recomendaciones del Comité es primordial; por este motivo, al orador le alegra contemplar el enfoque matizado de México. El Comité está elaborando una observación general sobre los derechos de los adolescentes que servirá para tratar algunas de las cuestiones planteadas en la presentación de los informes realizada por México.

13. En cuanto a la pregunta del representante del Japón, el orador está de acuerdo en que la aportación adicional de otros órganos creados en virtud de tratados produce documentos mejores y con mayor credibilidad. Las observaciones conjuntas reducen también la carga de trabajo de los Estados partes, evitan la duplicación de jurisprudencia y hacen un uso más eficiente de los recursos. Su único inconveniente es que tardan más tiempo en elaborarse. El Comité seguirá colaborando con otros órganos creados en virtud de tratados sobre cuestiones de interés mutuo. Por ejemplo, está manteniendo contactos con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con miras a mejorar y actualizar la observación general núm. 9 (2006) sobre los derechos de los niños con discapacidad.

14. En lo referente al derecho del niño a la educación en general, una cantidad sorprendente de países no tienen un sistema educativo verdaderamente gratuito y obligatorio. La educación es especialmente importante en situaciones de crisis humanitaria o conflicto, y la educación en derechos humanos tiene incluso el potencial de prevenir los conflictos. El Comité ha solicitado repetidamente a los Estados partes que adopten medidas para garantizar que las escuelas estén a salvo de ataques. En este sentido, el uso continuado de las escuelas por fuerzas o grupos armados pone en grave peligro el derecho de los niños no solo a la educación, sino también a la supervivencia y el desarrollo.

15. **La Sra. De Boer-Buquicchio** (Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía), al presentar su informe (A/70/222), afirma que la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la

prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía por parte de las Bahamas y Kiribati permite que la cantidad de Estados partes ascienda a 171. Al volver la vista un cuarto de siglo atrás, cuando se inició su mandato, la oradora se muestra seriamente preocupada por la incapacidad de los Estados de cumplir sus obligaciones. Espera que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible traiga cambios auténticos para los niños víctimas reales y potenciales de explotación sexual.

16. Su primer informe anual al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/28/56 y A/HRC/28/56/Add.1) se centró en la venta y la explotación sexual de los niños facilitada por las tecnologías de la información y las comunicaciones. En ese sentido, la comunidad internacional resultaría beneficiada de una estructura permanente y compuesta por diversas partes interesadas para armonizar las prácticas; ayudar a los Estados a desarrollar leyes, políticas y estrategias eficaces; y facilitar la cooperación transnacional en materia de explotación sexual de los niños en Internet.

17. En lo referente a las visitas a países, en 2015 la oradora visitó Armenia y en un breve plazo de tiempo visitará el Japón. También viajará a Georgia en 2016 y ha solicitado visitar Mozambique.

18. El informe presentado por la oradora a la Asamblea General se centró en los programas integrales de atención, recuperación y reintegración para niños víctimas de explotación sexual. Existe una carencia de datos sobre el número de niños víctimas, cuyo registro es indispensable para garantizar el seguimiento. Por ejemplo, se desconoce la cantidad de niños víctimas de explotación sexual en Internet. Como ya pusieran de relieve los antecesores de la oradora, se requieren datos desglosados sobre todos los aspectos de la venta, la trata y la explotación sexual de los menores.

19. Los sistemas de apoyo para los niños víctimas deben tener en cuenta las características específicas de estos últimos y comprender servicios integrados que vayan de la atención médica y el apoyo psicológico inmediatos a la asistencia jurídica y las medidas de reintegración a largo plazo. Muchos Estados deben eliminar las barreras a la denuncia y la identificación de las víctimas y establecer salvaguardias para impedir los traumas provocados por el sistema. Muchos de los errores de los programas de atención y recuperación tienen su origen en la arraigada idea equivocada de que

el niño es responsable o de que es el adolescente quien consiente su explotación; así como en los prejuicios de género, que llevan a la marginación de niños y niñas que se identifican como personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).

20. La recuperación y la reintegración de los niños víctimas de la explotación sexual es un proceso muy largo. Aunque abundan los buenos servicios de primera respuesta, los servicios de rehabilitación a medio y largo plazo son escasos. En ese sentido, hay que insistir en la importancia de una financiación y una dotación de recursos suficiente y sostenida. La rehabilitación debe basarse en un plan individualizado y debe fomentar el sentido de control del niño de sus propias acciones. Siempre que sea posible, debe involucrar a la familia y la comunidad a fin de impedir la discriminación. Los Estados deben establecer una capacitación obligatoria y unas cualificaciones mínimas para los cuidadores, proporcionar un soporte y una asistencia adecuados para estos y desarrollar y supervisar unas normas mínimas para las organizaciones que se encargan de prestar esta asistencia.

21. **La Sra. Probst-Lopez** (Suiza) solicita ejemplos a la Relatora Especial sobre las maneras eficaces de minimizar la contribución de las tecnologías de la información y las comunicaciones a la explotación de los niños. Suiza permanecerá al tanto de la labor de la Relatora Especial y sus esfuerzos para coordinar sus actividades con otros órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas. El país ha puesto en marcha recientemente una campaña de sensibilización para combatir el turismo sexual con niños.

22. **El Sr. Garcia** (Estados Unidos de América) señala que su delegación está de acuerdo con que los niños víctimas de explotación sexual reciban servicios de atención, recuperación y reintegración adaptados a sus necesidades individuales. Coincide también en que la formación profesional para las víctimas rescatadas contiene a menudo sesgo de género y rara vez responde a las necesidades del mercado laboral local. Aplauda el énfasis de la Relatora Especial sobre la vulnerabilidad de los jóvenes LGBTI. En ese sentido, la delegación de los Estados Unidos apreciaría ejemplos de buenas prácticas para identificar a niños y jóvenes LGBTI que sean víctimas y para dotarles de los servicios adecuados.

23. **La Sra. McElwaine** (Observadora de la Unión Europea) dice que el Plan de Acción de la Unión

Europea para los Derechos Humanos y la Democracia recién adoptado establece como prioridad la protección de los niños contra la explotación y los abusos sexuales. Los niños víctimas de explotación sexual a menudo enfrentan barreras a la educación, pero la falta de esta a menudo incrementa su vulnerabilidad ante la explotación. La delegación de la Unión Europea apreciaría recomendaciones de políticas acerca de cómo poner fin a ese círculo vicioso y, en general, sobre las acciones que podrían mejorar la aplicación del Protocolo Facultativo.

24. **El Sr. Saito** (Japón) espera que la próxima visita de la Relatora Especial al Japón sea fructífera. En junio de 2014, el Japón modificó su ley sobre pornografía infantil para prohibir esta práctica, con penas que entraron en vigor a comienzos de julio de 2015. En el párrafo 89 a) de su informe, la Relatora Especial invita a la comunidad internacional a facilitar la cooperación para ofrecer servicios de atención, recuperación y reintegración a los niños víctimas. El orador le solicita que aclare este punto y que indique ejemplos existentes de buenas prácticas.

25. **El Sr. De la Mora Salcedo** (México) coincide en que los Estados poseen la responsabilidad primordial en el diseño y la aplicación de programas, políticas y servicios para garantizar el derecho de los niños a recibir servicios de atención, recuperación y reintegración, así como para identificarlos como víctimas de forma oportuna. Su delegación valoraría la opinión de la Relatora Especial sobre los mejores mecanismos para proporcionar tales servicios. Asimismo, agradecería recomendaciones prácticas para la reintegración de los niños víctimas.

26. **La Sra. De Boer-Buquicchio** (Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía) señala que en su informe se mencionan buenas prácticas que podrían reproducirse, como los centros infantiles escandinavos, con los que se evitan los traumas provocados por el sistema. Israel cuenta con un eficaz sistema de divulgación, también descrito en el informe.

27. En relación con la explotación sexual infantil facilitada por la tecnología de la información y las comunicaciones, a la oradora le complace haber participado en la Cumbre Mundial sobre los Niños en Internet #WePROTECT, organizada por el Reino Unido en diciembre de 2014. La lucha contra la explotación sexual en Internet requiere una

cooperación eficaz entre los Estados, así como con la sociedad civil y el sector privado. En cuanto a las buenas prácticas, el primer paso es concienciar a los niños de los riesgos que conlleva conectarse a Internet. Otra buena práctica es el desarrollo de aplicaciones de línea directa por Internet que los niños puedan usar para obtener ayuda inmediata.

28. Aunque la mayoría de las víctimas de explotación sexual son niñas, muchos son niños o jóvenes LGBTI. El trabajo de divulgación es especialmente importante con los niños, dada su enraizada creencia de que solicitar ayuda es poco varonil.

29. Los jóvenes supervivientes de la explotación sexual enfrentan diversas barreras a la educación. Muchos sistemas escolares no admiten a niños que no hayan asistido a la escuela nunca o no lo hayan hecho con regularidad. Muchos no aceptan niños que no estén legalmente documentados. Una vez matriculados, los niños supervivientes requieren apoyo emocional y académico. El riesgo de deserción escolar es elevado. Los niños supervivientes no deben ser obligados sistemáticamente a asistir a la escuela. La educación debe formar parte del plan individualizado elaborado con la participación del niño y adaptado a sus propias necesidades.

30. En situaciones de conflicto armado, el proceso de paz debe tomar en consideración el modo en que la comunidad internacional puede ayudar al Estado a cumplir sus obligaciones para garantizar la rendición de cuentas y la reparación para los niños víctimas de explotación sexual. La oradora señala que se ha sumado al Relator Especial sobre el derecho a la salud y la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud para ofrecer asistencia a Nigeria a fin de abordar la atención, la rehabilitación y la reintegración de las niñas secuestradas por Boko Haram. Espera con interés las conclusiones y las recomendaciones del panel designado por el Secretario General para investigar la respuesta de las Naciones Unidas a las alegaciones de abuso sexual que rodean al despliegue de fuerzas militares extranjeras en la República Centroafricana.

31. En lo referente a la pornografía en el Japón, la oradora espera conocer los detalles de la legislación del Japón sobre esta cuestión en su próxima visita.

32. **El Sr. Tituaña Matango** (Ecuador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), afirma que sus Estados

miembros son bien conocidos por su compromiso con el fomento de los derechos del niño. Estos países, en su mayoría de ingresos medianos, están trabajando para solucionar las vulnerabilidades de la infancia derivadas de la discriminación racial y la desigualdad entre los géneros; la violencia, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas y los efectos de la crisis financiera mundial y los desastres naturales.

33. Los Estados miembros de la CELAC reconocen la necesidad de prestar atención a los grupos vulnerables, como los niños indígenas y con discapacidad, y, en particular, de incorporar las cuestiones relativas a los niños indígenas en sus políticas de desarrollo nacionales. Siguen manteniendo el compromiso de redoblar sus esfuerzos a fin de impedir todas las formas de discriminación contra los niños indígenas, en cooperación con los pueblos indígenas.

34. Los Estados miembros de la CELAC instan a todos los países implicados en el fenómeno de la migración a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los niños y los adolescentes migrantes en virtud del principio de la responsabilidad compartida, y a proteger los intereses de los menores de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Habida cuenta de los complejos motivos subyacentes a la migración masiva de menores acompañados y no acompañados, es importante coordinar los esfuerzos de los países y las organizaciones internacionales. Los compromisos asumidos durante la tercera Reunión sobre Migraciones de la CELAC representan un paso en la dirección correcta. En vista de la importancia de una nutrición adecuada para el desarrollo del niño en la primera infancia, a los Estados miembros de la CELAC también les complace notificar la adopción del Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025.

35. Los Estados miembros de la CELAC condenan categóricamente el acoso escolar y se comprometen a adoptar las medidas oportunas para impedirlo, incluso mediante la lucha contra los estereotipos y la discriminación. Una vez más, ponen de manifiesto la necesidad de que todos los países intensifiquen sus esfuerzos a fin de desarrollar programas para la primera infancia, con el apoyo de las organizaciones internacionales.

36. Los Estados miembros de la CELAC conceden gran importancia a todas las formas de cooperación internacional y reiteran la necesidad de mejorar la coordinación de la asistencia a los países en desarrollo. La realización de los derechos del niño depende de la correcta aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que requerirá un enfoque multifacético y el compromiso de la comunidad internacional para movilizar todos los recursos necesarios.

37. **El Sr. Dzonzi** (Malawi), hablando en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que los países de la SADC mantienen un compromiso de larga data con la promoción y la protección de los derechos del niño, confirmado por su ratificación unánime tanto de la Convención sobre los Derechos del Niño como de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Además, todos ellos tienen protecciones jurídicas en vigor para salvaguardar los derechos y el bienestar de los niños.

38. En el espíritu del Plan de Actividades sobre Huérfanos, Niños Vulnerables y Jóvenes 2009-2015 de la SADC, sus Estados miembros reconocen la necesidad de combatir la malnutrición mediante la evaluación de las necesidades nutricionales de los niños, el tratamiento y la prevención de la malnutrición aguda y el fortalecimiento de los sistemas de salud públicos. Señalan la necesidad urgente de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado frente al secuestro, la trata, el reclutamiento militar, la esclavitud sexual y el matrimonio forzado y de garantizar la continuidad de su educación. Conscientes de sus obligaciones con los niños discapacitados, trabajan para incluirlos en la sociedad en pie de igualdad modernizando las escuelas ordinarias, poniendo a profesores adecuadamente formados en las aulas y garantizando que las escuelas sean plenamente accesibles. Recalcan una vez más la necesidad de adoptar políticas y planes de acción que apoyen a la gran cantidad de menores que viven en hogares encabezados por un niño. En relación con el VIH/SIDA, están desarrollando estrategias familiares, comunitarias y nacionales para mitigar el impacto negativo de las enfermedades y la muerte relacionadas con el SIDA en la salud, el bienestar y la educación de los niños, muchos de los cuales ya son pobres.

39. **El Sr. Kyaw Tin** (Myanmar), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), manifiesta que para la ASEAN

reviste gran importancia satisfacer las necesidades básicas de los niños en cuanto a alimentación, educación y asistencia sanitaria y proteger sus derechos a través de los marcos jurídicos, las políticas y los programas adecuados. Ha adoptado diversas plataformas y políticas para tal fin, incluido, entre los más recientes, el Plan de Acción Contra la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, de la ASEAN.

40. En 2015, la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños esbozó un proyecto con sus atribuciones y su plan de trabajo para 2012-2016. Este se centrará en la aplicación de los instrumentos internacionales y de la ASEAN pertinentes y en el desarrollo de políticas, programas y estrategias. Además, ayudará a los Estados miembros a preparar informes periódicos para el Comité de los Derechos del Niño y otros órganos creados en virtud de tratados.

41. La ASEAN colabora con entidades de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo con el fin de promover y proteger los derechos del niño. Entre los frutos de tal colaboración cabe destacar la red de órganos de servicio social, que se pondrá pronto en marcha con el mandato específico de ayudar a proteger a las mujeres y los niños frente a la violencia y asistir a las víctimas, y el Acuerdo Marco de Cooperación de 2014 entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La ASEAN alberga la esperanza de que la Asociación de Colaboración Amplia establecida entre la ASEAN y las Naciones Unidas intensifique los esfuerzos de los Estados miembros para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con las mujeres y los niños y agradece a las Naciones Unidas el hecho de compartir sus conocimientos especializados sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres y los niños con la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos.

42. La ASEAN ha comenzado a aplicar la segunda fase de su Iniciativa de Escuelas Seguras. Continuará integrando la protección de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables en el Programa de Trabajo para 2015-2020 del Acuerdo de la ASEAN sobre Gestión de Desastres y Respuesta de Emergencia.

43. **El Sr. Vrailas** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de los países candidatos

Albania, Montenegro, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Turquía; el país del proceso de estabilización y asociación Bosnia y Herzegovina; así como Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, señala que, pese a los progresos en la promoción y la protección de sus derechos, los niños siguen sufriendo una violencia inexcusable, preocupantes desigualdades y los horrores de la guerra, de la cual huyen en cifras récord. La Unión Europea mantiene un fuerte compromiso con la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, e insta a los Estados Partes a retirar todas las reservas expresadas al respecto. Destacando la importancia del Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones, señala que siete Estados de la Unión Europea ya lo han ratificado.

44. Con sus asociados del Grupo de los Países de América Latina y el Caribe, la Unión Europea presentará un proyecto de resolución sobre los derechos del niño con especial atención al derecho a la educación. Junto con el Uruguay y el UNICEF, patrocina también una mesa redonda interactiva sobre el derecho a la educación en situaciones de emergencia.

45. La Unión Europea mantiene un compromiso con el fomento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tanto internamente como a través de sus políticas externas, incluido el apoyo a su aplicación. En relación con la meta 16.2, sobre poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños, el fortalecimiento de los sistemas de protección infantil es una prioridad clave de su Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia (2015-2019). Además, desde 2012, la importancia de los sistemas integrados de protección infantil ha sido un tema recurrente de debate en las reuniones anuales del Foro Europeo para los Derechos de la Infancia, que ha propuesto diez principios para tales sistemas.

46. La Unión Europea está profundamente preocupada por la actual crisis de refugiados y considera que la aplicación de la Agenda 2030 es fundamental para abordar sus causas fundamentales. En el corto plazo, la protección de los derechos de los niños migrantes y refugiados debe ser una consideración principal. La asistencia a los niños víctimas de trata y la mejora de la cooperación en este ámbito son también prioridades de la Unión Europea y

forman parte de su Estrategia para la Erradicación de la Trata de Seres Humanos 2012-2016.

47. En el marco de su estrategia Educación y Formación 2020, los Estados miembros intercambiarán sus mejores prácticas para garantizar el acceso a una educación de calidad para todos y a todos los niveles. Además, la Unión Europea seguirá incrementando su apoyo a la educación en situaciones de emergencia. Con respecto a la asistencia humanitaria, su iniciativa Niños de la Paz se complementa con una partida presupuestaria dedicada a proyectos humanitarios.

48. La Unión Europea acoge con agrado el compromiso de las Naciones Unidas en nombre de los niños en los conflictos armados y apoya sus esfuerzos para luchar contra la impunidad y abordar los casos de los reincidentes. Recibe con especial interés la labor de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y apoya activamente la campaña “Niños, no soldados”.

49. La Unión Europea también acoge con satisfacción los esfuerzos de la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños. Mantiene su compromiso con poner fin a toda violencia contra los niños, incluida la pena capital impuesta a los delitos cometidos por menores. Recientemente ha puesto en marcha una campaña de divulgación a nivel mundial centrada en la supresión del matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina y ha reservado fondos para proyectos que tengan por fin impedir dicha mutilación.

50. La Unión Europea ha sido una firme defensora del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, relativo a lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Su nuevo marco para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer tiene por fin ayudar a los países asociados a establecer un entorno más propicio para mujeres y niñas. Junto con el UNICEF, la Unión Europea ha desarrollado un exhaustivo conjunto de instrumentos prácticos sobre los derechos del niño para integrar estos últimos en la cooperación para el desarrollo.

51. Tras la adopción de la Directiva 2011/92/UE relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil, los Estados miembros están fortaleciendo su legislación y sus estructuras para proteger mejor a los niños víctimas, enjuiciar a los autores de abusos e impedir el maltrato. La Alianza Global

Contra el Abuso Sexual Infantil en Internet, una iniciativa conjunta puesta en marcha por la Unión Europea y los Estados Unidos de América en 2012, agrupa a 54 países y se espera que dé como resultado una mayor cantidad de víctimas rescatadas, un enjuiciamiento más efectivo y menos imágenes de abuso sexual de menores en Internet.

52. La Unión Europea respalda por completo la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa a la eliminación del trabajo infantil, y fortalecerá sus acciones en este ámbito. Seguirá promoviendo y protegiendo los derechos del niño a través del diálogo político y la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil.

53. **El Sr. Radomski** (Polonia) afirma que su país se siente orgulloso de haber puesto en marcha las negociaciones sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y acoge con agrado el número sin precedente de ratificaciones. Sin embargo, la Convención carece de todo valor si no se lleva a la práctica. Los Estados partes tienen la obligación de promulgar la ley de ejecución, para lo cual la reciente Ley de la Infancia de 2013 de Bangladesh es un buen ejemplo. Asimismo, tienen la responsabilidad de asignar suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para la divulgación de las leyes relacionadas con la infancia. La propia Polonia ha modificado recientemente su Código de Trabajo para duplicar la duración de la licencia que los progenitores pueden disfrutar por el nacimiento de un hijo. También ha aprobado la Ley de Atención para los Niños Menores de 3 Años, que mejora el acceso a servicios de puericultura públicos.

54. Polonia es uno de los principales patrocinadores de la resolución 29/8 del Consejo de Derechos Humanos relativa a la intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado. Polonia, con una honda preocupación por el aumento de la violencia contra las instalaciones educativas, ha reafirmado su compromiso con la aplicación de las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados firmando la Declaración sobre Escuelas Seguras.

55. **La Sra. Abdelkawy** (Egipto) manifiesta que su Gobierno considera que la familia tradicional es la encargada de cuidar y proteger a los niños, las mujeres,

los ancianos y las personas con discapacidad y, por ello, se muestra plenamente comprometido con su protección. Habida cuenta de la importancia prioritaria de la educación y la salud de los niños, espera implicarse en el desarrollo de un marco para el seguimiento y el examen de los compromisos relativos a los niños en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Reiterando el firme compromiso de Egipto con la Convención sobre los Derechos del Niño, la oradora insta a todos los Estados Miembros a abstenerse de presentar nociones controvertidas en relación con las necesidades de los niños durante la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es necesario permitir que los niños desarrollen su pleno potencial e inculcarles el respeto a sus progenitores, a su propia identidad cultural, valores e idioma y a los valores nacionales de su país, así como el respeto a otras civilizaciones.

56. Las leyes de Egipto prohíben todas las formas de violencia contra los niños. En lo referente a la violencia contra los niños en situaciones de conflicto armado, el Gobierno de Egipto condena el ataque y el asesinato de los niños de Palestina en los territorios ocupados y recalca la necesidad de poner fin a la impunidad de los autores de tales actos.

57. El Gobierno egipcio alaba la labor llevada a cabo en Egipto por el Programa Conjunto sobre la Mutilación/Ablación Genital Femenina: Acelerar el Cambio, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y tiene previsto movilizar más recursos para apoyar programas similares en África. Gracias a la sólida alianza que mantiene con el UNICEF, la aplicación del programa de Egipto para 2013-2017 está avanzando con gran rapidez, y cuenta con dar curso a esta cooperación con el UNICEF para promover y proteger los derechos de los niños egipcios.

58. **La Sra. Cantada** (Filipinas) dice que el Consejo del Bienestar del Niño de Filipinas lleva desde 1975 formulando y aplicando políticas, programas y proyectos para niños y jóvenes. La mayor parte del presupuesto nacional se destina a la educación. A fin de promover la escolarización universal, las familias pobres reciben una transferencia en efectivo condicionada a que sus hijos entre 3 y 18 años de edad asistan a la escuela y reciban la asistencia sanitaria preventiva básica.

59. Filipinas mantiene su compromiso incondicional de proteger a los niños en situaciones de conflicto armado. En 2014, después de 40 años de guerra y 16 años de un difícil proceso de paz, el Gobierno filipino firmó un acuerdo integral sobre Bangsamoro con el Frente Moro de Liberación Islámica (FMLI). Una vez completada la primera fase de desarticulación de los combatientes del FMLI en mayo de 2015 y presentado ante el Congreso un proyecto de ley que contiene el marco jurídico y la legislación aplicable de la nueva entidad de Bangsamoro, finalmente se puede lograr una paz duradera para los niños de Filipinas.

60. En 2014, el FMLI renovó su compromiso con el plan de acción para eliminar el reclutamiento y la utilización de niños, y el UNICEF organizó sesiones de orientación sobre el plan en campamentos y comunidades del FMLI. Las Fuerzas Armadas de Filipinas, por su parte, han presentado un plan estratégico y un proyecto de circular sobre la protección infantil en situaciones de conflicto armado. Asimismo, han publicado directrices sobre la gestión de las actividades militares en las instalaciones de escuelas y hospitales, y se ha pedido al personal docente que notifiquen cualquier infracción grave de los derechos del niño ante el Consejo del Bienestar del Niño en el plazo de 24 horas. Además, se ha creado un sistema de supervisión, denuncia y respuesta compuesto por varios organismos para abordar las infracciones graves de los derechos del niño en situaciones de conflicto armado.

61. **El Sr. Rabi** (Marruecos) declara que Marruecos ha comenzado el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. En 2014, presentó sus informes periódicos tercero y cuarto combinados (CRC/C/MAR/3-4) al Comité de los Derechos del Niño, que acogió con satisfacción sus progresos en materia de legislación, ratificaciones y planes y programas nacionales, así como la retirada de su reserva al artículo 14, párrafo 1, de la Convención.

62. Marruecos ha emprendido una serie de reformas para promover y proteger los derechos del niño en el contexto de su Plan de Acción Nacional por la Infancia 2006-2015. Tras el examen de mitad de período del plan, empezó a desarrollar una política pública integrada sobre la protección de los niños en 2013.

63. La estrategia de educación nacional de Marruecos se asienta desde hace tiempo sobre el

derecho a una educación accesible y de calidad para todos, principio que se consagra en su Constitución de 2011. Desde 1998, la tasa de escolarización se ha duplicado hasta el 94%, y hay en curso un programa piloto de estipendios para ejecutar la escolarización obligatoria de los niños entre los 6 y los 15 años de edad. En el marco de una política nacional sobre migración y asilo aprobada en 2013, Marruecos ha adoptado medidas para facilitar la escolarización de niños migrantes en escuelas públicas y privadas. Asimismo, está planificando la creación de un mecanismo de recursos nacionales para los niños víctimas de violaciones de los derechos humanos.

64. **La Sra. Bavdaž Kuret** (Eslovenia) señala que, pese a que se han alcanzado algunos progresos en la protección de los derechos del niño, aún quedan menores en muchas partes del mundo que huyen de crisis prolongadas. Es muy importante ser consciente de las vulnerabilidades de los niños refugiados, incluida su vulnerabilidad ante el secuestro y la trata de personas. La protección de los derechos del niño requiere una acción coordinada de los organismos y entidades de las Naciones Unidas, los procedimientos especiales, las organizaciones internacionales y regionales, los Estados Miembros y la sociedad civil.

65. El bienestar de los niños ocupa un lugar prioritario en la agenda eslovena. Eslovenia ha propuesto establecer el Día Europeo para la Protección de los Niños frente a la Explotación y el Abuso Sexual y conmemorará el primer Día Europeo con una conferencia en la Asamblea Nacional. Presta especial atención a la capacitación de los profesionales en diferentes ámbitos, como la prevención de la violencia doméstica y la explotación y los abusos sexuales de los niños en Internet. En 2014, puso en marcha la primera campaña nacional para combatir la violencia contra las mujeres y las adolescentes, y tiene previsto modificar la legislación y emitir directrices para tratar la violencia contra los niños en la escuela. Para Eslovenia es también particularmente importante la promoción de los derechos del niño en sus esfuerzos de asistencia humanitaria y de cooperación, incluso mediante el apoyo financiero de los proyectos de organizaciones no gubernamentales eslovenas. Creado en 2005, el programa “Nuestros derechos” para educar a los niños sobre sus derechos ha llegado a más de 175.000 niños en más de 20 países.

66. **La Sra. Pérez Cisneros** (México), hablando como delegada de los jóvenes y recordando la

resolución 69/158 de la Asamblea General relativa a la protección de los niños contra el acoso, afirma que México ha decidido dar prioridad al tema del acoso escolar y ha emprendido numerosos programas para abordarlo. Asimismo, ha promulgado recientemente la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. A nivel regional, los países de América Latina y el Caribe han adoptado el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, que establece las metas para proteger y promover los derechos del niño, el adolescente y el joven, y una guía operacional para su implementación y seguimiento.

67. Se requieren acciones públicas dirigidas a garantizar el interés superior de los niños vulnerables y para empoderar a las niñas, niños y adolescentes de manera tal que sean ellos quienes puedan denunciar abusos de sus derechos y que sepan cómo exigir el pleno disfrute de sus derechos. A México le gustaría ver que la Asamblea General trata los derechos del niño desde una perspectiva global que vincule los derechos humanos y el desarrollo. El país participará activamente en la creación de una nueva alianza mundial que ponga fin a la violencia contra los niños.

68. **La Sra. Razzouk** (Estados Unidos de América) declara que las fundadas esperanzas para el fomento de los derechos del niño se ven oscurecidas por la repercusión de las crisis humanitarias de una escala sin precedentes. No se recuerda en la historia reciente una cantidad tan elevada de niños expuestos a tan inexplicable brutalidad. Los Estados Unidos están horrorizados por el bombardeo al que el régimen sirio somete casi a diario a los civiles, incluidos niños. Para ayudar a los niños afectados por las crisis, los Estados Unidos han duplicado sus contribuciones al UNICEF en 2014 y han anunciado recientemente una aportación adicional para colaborar con el esfuerzo humanitario sirio. A través de su iniciativa “No a una Generación Perdida”, seguirán apoyando los esfuerzos en nombre de los niños de la República Árabe Siria y de cualquier otra parte del mundo.

69. Los Estados Unidos seguirán trabajando con otros gobiernos para eliminar las disparidades entre los géneros en educación y han puesto en marcha una iniciativa para abordar los problemas que impiden a las adolescentes completar el ciclo escolar. A nivel nacional, están invirtiendo grandes cantidades en educación preescolar.

70. **La Sra. Gatto** (Italia) manifiesta que su delegación concede gran importancia al fomento de los derechos del niño en todo el mundo. Ha encabezado esfuerzos para proteger a los niños en situaciones de conflicto armado y ha contribuido activamente a la adopción de la resolución 24/23 del Consejo de Derechos Humanos relativa a la intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado, así como la resolución 69/156 de la Asamblea General relativa al matrimonio infantil, precoz y forzado.

71. Italia se compromete a eliminar la mutilación genital femenina, que se ha prohibido en el código italiano de ética médica. Negociando en nombre de la Unión Europea, ha captado un número récord de patrocinadores para la resolución 69/150 de la Asamblea General relativa a la intensificación de los esfuerzos mundiales para su eliminación.

72. **El Sr. Barkan** (Israel) declara que la preocupación de Israel por el bienestar de los niños no conoce color, origen étnico, fe ni frontera. La escuela es gratuita en Israel para los niños entre 3 y 17 años de edad. Casi todos los estudiantes completan la secundaria y una cantidad cada vez mayor se gradúa en la universidad. Los niños con necesidades especiales reciben una educación adaptada a sus capacidades y necesidades en institutos especializados y se integran en las aulas ordinarias cuando la situación lo permite. Israel promueve una cultura del aprendizaje proporcionando un entorno de aprendizaje integral. Como sociedad basada en la diversidad y el multiculturalismo, se esfuerza no solo por dotar a todos los grupos de acceso a la educación, sino también por educar en tolerancia y coexistencia.

73. Israel pone todo su empeño en conseguir que la asistencia sanitaria esté disponible para todos los niños mediante la oferta de asistencia a mujeres embarazadas, niños, familias y personas con discapacidad. La salud dental de los niños de Israel está cubierta por programas de seguros sanitarios financiados por el Gobierno, y se realizan exámenes dentales en las escuelas una vez al año para los alumnos israelíes.

74. Israel ha estado presente en todas las crisis humanitarias importantes, ofreciendo asistencia y suministros médicos de vanguardia, y se enorgullece de la existencia de niños en todas las partes del mundo que se han salvado gracias a los novedosos

tratamientos inventados en Israel. Su Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV) está elaborando un plan de acción para la asistencia al desarrollo infantil internacional y ha acogido numerosos talleres internacionales sobre cuestiones relacionadas con los niños en 2014.

75. **El Sr. Babjee** (Singapur) manifiesta que los niños deben ser libres para perseguir sus sueños sin temor al hambre, la enfermedad, los prejuicios o la violencia. A fin de mantener a los niños alejados del hambre, los alumnos procedentes de familias de bajos ingresos de Singapur reciben cupones para canjear por desayunos en los comedores escolares. Con el objetivo de mantener a los niños sanos en el plano mental y físico, todos los niños de Singapur son inmunizados, se someten periódicamente a exámenes de salud y dentales en la escuela y tienen a su disposición un asesor escolar para hablar de sus problemas. Para desalentar la discriminación de todo tipo, aprenden sobre las diferentes razas y culturas de sus compañeros de clase. Además, como residentes en el país más seguro del mundo, disfrutan de espacios públicos seguros y adaptados para los niños.

76. De conformidad con su Ley de Educación Obligatoria, Singapur está adoptando medidas para mejorar la accesibilidad, la asequibilidad y la calidad de los servicios prestados en la primera infancia y los programas de intervención temprana dirigidos a los niños con necesidades especiales. Además, está mejorando su sistema educativo para enseñar a los niños desde una perspectiva holística, a fin de ayudarles a aprovechar las oportunidades y responder a los desafíos.

77. **El Sr. Hasegawa** (Perú) dice que su Gobierno ha adoptado medidas significativas para promover y proteger los derechos del niño. El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 del Perú se centra en proporcionar acceso a una educación inicial, primaria y secundaria de calidad; reducir la desnutrición infantil; y combatir la violencia contra niños, niñas y adolescentes; mientras que su Comisión Multisectorial garantiza la coordinación intersectorial y gubernamental necesaria para ejecutar el plan de una manera eficaz. Se ha creado un programa nacional para asistir a los niños de la calle, y existe otro dedicado a proporcionar comida saludable a los niños que asisten a centros públicos de educación inicial y primaria. En resumen, el Perú se compromete a fortalecer la implementación, el monitoreo y la

evaluación de las políticas nacionales relacionadas con la infancia y a incorporar el progreso de los niños. El tamaño y la complejidad del reto suponen un motivo para la acción, no para la desesperanza. El Perú insta a la comunidad internacional a unir esfuerzos para hacer frente a los problemas que enfrentan los niños desde un enfoque más amplio, a la luz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

78. **La Sra. Andujar** (República Dominicana) afirma que la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 de su Gobierno establece objetivos específicos para reducir las desigualdades, eliminar la violencia contra los niños y luchar contra la pobreza infantil. Muchas iniciativas, como el programa de transferencia monetaria condicionada, los centros de atención integral para la discapacidad, el programa de alfabetización nacional y la ampliación de las jornadas escolares, benefician directamente a los niños y están diseñadas con el objetivo de establecer un sistema de apoyo integral a niños, niñas y adolescentes, sus familias y sus comunidades. El programa de acogimiento familiar ofrece hogares temporales a niños en situación de peligro, y se han creado juntas locales para proteger y restaurar los derechos de los menores. En abril, la República Dominicana puso en marcha su primera hoja de ruta para poner fin a la violencia contra los niños, que es el resultado de un amplio proceso participativo liderado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia con el apoyo del UNICEF. A pesar de que enfrenta varios desafíos, principalmente en lo relativo a los recursos financieros, el Gobierno de la República Dominicana seguirá invirtiendo en los derechos del niño.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.